

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 90454

Santiago, 06 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 273.212, 273.213, 273.214 y 273.215 del aÑo 2014; y

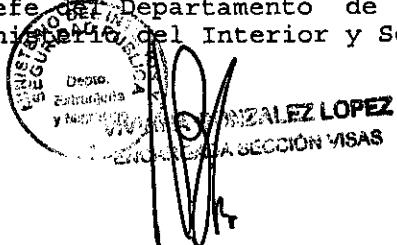
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la ResoluciОn N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciОn de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Amelia Marilu NAVARRO TANTALEAN de nacionalidad PERUANA, doña Camila Ameli OLARTE NAVARRO de nacionalidad PERUANA, don Diego Nicolas OLARTE NAVARRO de nacionalidad PERUANA, doña Anghela Yeraldini CIEZA NAVARRO de nacionalidad PERUANA en condiciОn de DEPENDIENTE de Aldo Edwen OLARTE NUÑEZ, hasta 15/04/2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visaciОn otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y MigraciОn del Ministerio del Interior y Seguridad Pбblica



RSD/PVS/VGL/SSC

[721]06/08/2014

DistribuciОn:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo